



DECRETO ALCALDICIO N° 3094
APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de octubre de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la Organización Comunitaria de carácter Funcional, Unión Comunal de Deportes y Recreación, de fecha 12.01.2018, mediante la cual solicitan subvención por \$ 1.000.000, para ejecutar el proyecto "Realización de actividades programadas con los Clubes Deportivos".

El Certificado N° 82 de fecha 12.1.2017, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 31 de Concejo Municipal de fecha 12.10.2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención entre otras a las siguientes organizaciones:

1.- Unión Comunal de Deportes y Recreación	\$ 1.000.000
2.- C.D. Juvenil	\$ 700.000
3.- Taller de Manualidades Manos Maravillosas	\$ 300.000
4.- Junta de Vecinos El Buen Samaritano	\$ 700.000

Que las organizaciones beneficiadas cuentan con Personalidad Jurídica y Directorio Vigente y se encuentran inscritas en el Registro de Receptores del Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

APRUEBASE otorgar una Subvención a las Organizaciones Comunitarias:

1.- UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION: Rut 65.083.230-2, por un monto total de \$ 1.000.000, la cual se utilizará en la ejecución del proyecto "**Terminar de realizar actividades programadas con los Clubes Deportivos**".

2.- C.D. JUVENIL: Rut 75.565.800-6, por un monto total de \$ 700.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "**Restauración y Mejoramiento de Sede**".

3.- TALLER DE MANUALIDADES MANOS MARAVILLOSAS, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 300.000, para la ejecución del proyecto "**Financiar viaje a Pichilemu para adquirir nuevos conocimientos en el área de las manualidades**".

4.- JUNTA DE VECINOS EL BUEN SAMARITANO: Rut 65.103.986-7, por un monto total de \$ 700.000, la cual se utilizará en la ejecución del proyecto "**Adquisición de Letrero con el nombre de la Villa tallado en madera, más dos basureros para cada sede**".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE